Acta de suspensión No 01 No. 2469 del 29 de agosto de SECOP II: CO1.PCCNTR.6577844
Contratista: TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SL, SUCURSAL COLOMBIA

En el Municipio de Pereira se reunieron **JORGE HERNANDO COTE ANTE,** en calidad de Ordenador del Gasto, **WALTER DAVID MARÍN TORRES**, en calidad de Supervisor del contrato de interventoría y **JUAN DAVID VÁSQUEZ RAMÍREZ** Apoderado de la empresa **TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SL. SUCURSAL COLOMBIA,** en calidad de Contratista (Interventor), con el objeto de realizar a través de la presente acta la suspensión del (Contrato de Interventoría No interno: **2469 -2024** No SECOP II **CO1.PCCNTR.6577844** de fecha **29 de agosto**, conforme a lo siguiente:

OBJETO	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
ENTIDAD Y/O CONTRATISTA	TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L SUCURSAL COLOMBIA
NIT O CEDULA	900.605.096-9
REPRESENTANTE LEGAL	**IÑIGO SARRIA LEJARZA**
CÉDULA DE EXTRANJERÍA REPRESENTANTE LEGAL	489.250
APODERADO	**JUAN DAVID VÁSQUEZ RAMÍREZ**
CÉDULA APODERADO	1.128.268.962

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Acta de suspensión No 01 No. 2469 del 29 de agosto de SECOP II: CO1.PCCNTR.6577844
Contratista: TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SL, SUCURSAL COLOMBIA

IMPUTACIONES	**Imputación Presupuestal**: Rubro No 12-2.3.24.02.0600.14-94 **CDP Departamento**: Disponibilidad No 1590 del 28 de febrero de 2025 (Homologado), reemplaza Disponibilidad No1622 del 4 de abril de 2024 **CDP SPGR:** Disponibilidad No. 6325 del 24 de febrero de 2025 (Homologado), reemplaza Disponibilidad No.524 del 5 de abril de 2024 **Registro Departamento:** Registro No. 1407 del 28 de febrero de 2025 (Homologado), reemplaza Registro No. 8015 del 19 de diciembre de 2024 **Registro SPGR:** Registro No. 6325 del 24 de febrero de 2025 (Homologado), reemplaza Registro No. 2524 del 19 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIACION	27-01-2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	10-02-2026
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	
REINICIACION (S)	
VALOR INICIALCONTRATO	$ 2,041,643,302.00
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2,041,643,302.00
VALOR EJECUTADO	$ 1,689,259,628
SALDO DEL CONTRATO:	$ 352.383.674
ANTICIPO	N/A

Acta de suspensión No 01 No. 2469 del 29 de agosto de SECOP II: CO1.PCCNTR.6577844
Contratista: TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SL, SUCURSAL COLOMBIA

FORMA DE PAGO	La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato. El pago al Interventor se efectuará dentro de los (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
FECHA ELABORACIÓN:	9 de enero de 2026

EXPOSICIÓN MOTIVOS: Mediante comunicación No. F1-SJ-544, el Consorcio San Juan, en su calidad de contratista de obra, presentó solicitud de suspensión del contrato, teniendo en cuenta que el contrato tiene fecha de terminación el día 10 de enero de 2026 y a las circunstancias técnicas y ambientales que han incidido directamente en la programación de la obra y que no le son imputables.
En la citada comunicación, el contratista manifestó que, como resultado de la revisión de los estudios y diseños del proyecto entregados por la entidad contratante, fue necesario realizar ajustes técnicos, los cuales, en términos generales, se describen a continuación:

- Ajustes al estudio de tránsito y diseño de pavimentos.
- Ajustes geométricos y de sección transversal.
- Ajustes topográficos.
- Identificación y manejo de interferencias con redes de servicios públicos.
- Ajustes hidráulicos, drenajes y soluciones ambientales.

Así mismo, señaló que el cese de actividades en el tramo 3 (San Ramón – Termales de Santa Rosa) del proyecto, derivado de la suspensión ambiental impuesta por la CARDER desde el 24 de julio de 2025 hasta el 1 de octubre de 2025, impidió el normal desarrollo de las actividades programadas para la terminación del proyecto dentro del plazo de ejecución inicialmente previsto.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Acta de suspensión No 01 No. 2469 del 29 de agosto de SECOP II: CO1.PCCNTR.6577844
Contratista: TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SL, SUCURSAL COLOMBIA

}Que, una vez revisada la solicitud elevada por el contratista, esta Interventoría avala la solicitud de suspensión Nro. 1, considerando que los ajustes realizados a los estudios y diseños fueron necesarios para adecuarlos a las condiciones reales del proyecto al momento de su ejecución, lo cual demandó un plazo adicional para su desarrollo.
De igual forma, la suspensión ambiental impuesta por la CARDER en el tramo 3 (San Ramón – Termales de Santa Rosa) del proyecto ha afectado el cronograma de obra previamente avalado por esta Interventoría, aunado a la temporada de fin de año e inicios de enero, en la cual el tránsito de la vía por acceso al balneario, ha dificultado el correcto desarrollo de las diferentes actividades en el tramo. Temporada que según la gerencia del Balneario se extenderá hasta finales del mes de enero.
Esta recomendación se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad jurídica del proyecto y evitar una ruptura en el vínculo contractual que comprometa la ejecución de los recursos.

De manera consecuente, y considerando que la interventoría debe mantenerse en ejercicio durante todo el tiempo en que se desarrollen las actividades de obra y de conformidad con lo señalado por la ley 1474 de 2011, resulta igualmente procedente solicitar la suspensión del Contrato No. 2469-2024 - INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Así mismo se debe dejar expresa manifestación que la suspensión no generará ninguna responsabilidad para el Departamento, cuando diere lugar)

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JORGE HERNANDO COTE ANTE

Ordenador del Gasto	

WALTER DAVID MARÍN TORRES
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA

JUAN DAVID VÁSQUEZ RAMÍREZ
TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SL. SUCURSAL COLOMBIA

Nombre y firma de quien elaboró: Walter David Marín Torres

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co